

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 25-04-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: DIAZ CALVARRO, JULIA MARIA

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 6 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Los estudiantes deben haber cursado previamente la asignatura troncal Gasto Público y los Recursos para su Financiación (asignatura troncal del Grado en Derecho)

OBJETIVOS

Conocimiento del régimen jurídico básico de los diferentes procedimientos de gestión tributaria y de los problemas prácticos más relevantes relacionados con esta materia.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

En esta asignatura se profundiza, desde una perspectiva jurídica, en el estudio de los diferentes procedimientos de gestión tributaria: a saber, de liquidación, comprobación e inspección, recaudación, revisión de los actos administrativos tributarios y de imposición de sanciones tributarias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La metodología de enseñanza se fundamenta en los siguientes instrumentos de aprendizaje: las clases teóricas o lecciones magistrales, las clases prácticas (resolución de casos prácticos en clase que exigen el estudio de la doctrina y la jurisprudencia) y los debates dirigidos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN**CONVOCATORIA ORDINARIA****EVALUACIÓN CONTÍNUA**

Evaluación en función de la calidad de la participación de los alumnos en las actividades descritas en el punto anterior y sus resultados en exámenes parciales y/o prácticas (60%). Igualmente se prevé la realización de un examen final en que se valorará la asimilación de conocimientos teóricos sobre los cuales versa el programa y que habrán sido objeto de reflexión y trabajo a lo largo del curso (40%).

NO EVALUACIÓN CONTÍNUA

La nota final se basa en el examen final, en el que podrá obtenerse como máximo una nota de 6 puntos sobre 10. Sobre la calificación obtenida en el examen se aplicará una regla de tres, de modo que quien alcance un 10 tendrá un 6 de nota final, siendo necesario por tanto un 8,3 para poder aprobar

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El examen consistirá en la resolución de supuestos prácticos o en la contestación a preguntas tipo test razonadas. Tendrá un valor del 100%.

Peso porcentual del Examen Final: 40

Peso porcentual del resto de la evaluación: 60

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Merino Jara, Isaac Derecho Financiero y Tributario. Parte general, TECNOS, 11ª Edición
- Pérez Royo, Fernando Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Civitas, 32ª Edición

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- . Página web Agencia Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>
- . Acceso a la base de datos Qmemento (Biblioteca uc3m): <https://uc3m.libguides.com/az.php?a=q&p=1>

